



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 139-MSI

San Isidro, 21 de Noviembre de 2007

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 073-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y N° 065-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Gerencia de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el próximo año 2008, se realizará en Lima importantes eventos como la V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, a la que asistirán más de sesenta Jefes de Estado y de Gobierno y las reuniones del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) presididas éstas últimas por el Perú, con gran afluencia de delegados de diversos países;

Que, el distrito de San Isidro será uno de los principales escenarios donde se desarrollarán dichos eventos, siendo necesario que la infraestructura del distrito y de los servicios que en él se brindan, se encuentre en óptimas condiciones acorde con la importancia de los citados eventos, por lo que el fortalecimiento institucional de la Municipalidad constituye una prioridad para garantizar el logro de los objetivos trazados en cada una de las líneas estratégicas: Desarrollo Urbano, Desarrollo Social, Seguridad Ciudadana y Desarrollo Institucional;

Que, resulta de interés primordial aprobar una autorización de gastos para el impulso y fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales que deberá llevar la Municipalidad de San Isidro, con la finalidad de propiciar la buena imagen del distrito a nivel internacional y a su vez la obtención y/o promoción de oportunidades de cooperación y negocios que coadyuven al desarrollo local del distrito;

Que, de aprobarse la propuesta, se efectuarán modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático reguladas por el Artículo 11° del Anexo 3 de la Directiva 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria concordante con el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Los recursos asignados, proveniente de los ahorros logrados, serán ejecutados en el marco de la normatividad vigente, previa disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, que se encargará de realizar las acciones presupuestales que correspondan;

Estando a lo acordado, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la autorización de asignación de gastos por un monto total de S/. 72,000.00 (SETENTIDOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) para los preparativos por la V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea y el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) que comprende el período Noviembre 2007 a Julio 2008.





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Signature]
LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



[Signature]
E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

